



# **Informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación de la**

Procedimiento: Abierto

## **CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. LOTE 1 "Servicios de redes de datos e Internet".**

### **Exp. 9704/17**

Referencia: CRI-valoración Lote1 CRI\_ADJ\_AUT (1.0).doc

Creación: 20 de noviembre de 2017

CRI: Centro Regional de Informática

Servicio: Comunicaciones





## ÍNDICE

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Empresas licitadoras admitidas.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática.....</b>	<b>3</b>
<b>3.1.Valoración del criterio 1 “Valoración económica”.....</b>	<b>4</b>
<b>3.2.Valoración del criterio 2 “Velocidades para los circuitos principales” .....</b>	<b>5</b>
<b>3.3.Valoración del criterio 6 “Velocidades para los circuitos de respaldo” .....</b>	<b>6</b>
<b>3.4.Valoración del criterio 3 “Mejoras en el medio utilizado para los circuitos principales” .....</b>	<b>7</b>
<b>3.5.Valoración del criterio 4 “Mejoras en el medio utilizado para los circuitos de respaldo” .....</b>	<b>8</b>
<b>3.6.Valoración del criterio 5 “Mejoras en el tipo de los circuitos principales” .....</b>	<b>8</b>
<b>3.7.Valoración del criterio 7 “Mejoras en la renovación de unidades en el servicio de redes locales” .....</b>	<b>9</b>
<b>4. Conclusión global .....</b>	<b>10</b>



## 1. Introducción

Según se establece en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la "CONTRATACION CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA", LOTE 1 "Servicios de redes de datos e Internet", la Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas, pudiendo solicitar al efecto cuantos informes técnicos considere necesario. Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, correspondiendo a la documentación contenida en el Sobre nº. 3.

## 2. Empresas licitadoras admitidas

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

EMPRESAS LICITADORAS
TELEFONICA ESPAÑA, S.A.U.
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

## 3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática

Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática según se establece en el Anexo III CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son:

RESUMEN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
Orden <sup>1</sup>	Criterio	Puntuación
1	Valoración económica	40
2	Velocidades para los circuitos principales	30
6	Velocidades para los circuitos de respaldo	3
3	Mejoras en el medio utilizado para los circuitos principales	10
7	Mejoras en el medio utilizado para los circuitos de respaldo	3
5	Mejoras en el tipo de los circuitos principales	4
4	Mejoras en la renovación de unidades en el servicio de redes locales	10
Total		100

1

<sup>1</sup> Orden que ocupa el criterio según el peso de dicho criterio sobre el total



### 3.1. Valoración del criterio 1 "Valoración económica"

Las ofertas económicas presentadas se valoran del siguiente modo: cero puntos al tipo de licitación, y el máximo establecido para la oferta de menor precio admitida, pero sólo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere el 5%. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$V_i = P_E \cdot \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{max})}$$

Donde:

$P_E$  := Ponderación económica, que para este lote es de 40 puntos

$V_i$  := Puntuación o valoración otorgada a cada oferta "i"

$B_i$  := Baja correspondiente a cada oferta "i"

$B_s$  := Baja significativa, valor que se fija en el 5% del presupuesto base de licitación.

$B_{max}$  := Baja máxima de entre las admitidas a la licitación.

$\text{Max}(B_s, B_{max})$  := Representa el valor máximo de entre los dos indicados

La oferta económica está compuesta de dos partes:

- 1 Un precio anual para el servicio de interconexión de sedes (La red corporativa inicial)
- 2 Una tabla de precios para cada tipo de unidad de prestación (cuota de alta, si procede, y cuotas anuales). La multiplicación de estos precios unitarios por las estimaciones realizadas dará como resultado la segunda componente económica de la oferta del licitador.

Los licitadores han presentado dichos importes en formato Excel de acuerdo al modelo del anexo 17.3 del PCAP.

Ninguna de las ofertas puede considerarse anormal o desproporcionada, ya que ninguna oferta es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de ambas ofertas presentadas.

El presupuesto máximo de licitación de este lote es de 19.247.760,44 € (IVA incluido).

La puntuación obtenida en este apartado por cada una de las empresas licitadoras es la que se indica a continuación.

Empresa licitadora	Importe ofertado (IVA incluido)	% de bajada respecto al importe de licitación	Puntuación
TELEFONICA	18.092.894,78 €	6,00%	<b>6,86</b>
VODAFONE	12.510.714,27 €	35,00 %	<b>40,00</b>



### 3.2. Valoración del criterio 2 "Velocidades para los circuitos principales"

Para cada nodo de los enumerados en esta contratación, los licitadores han ofertado, tanto para el circuito principal como para el circuito de respaldo, las siguientes velocidades en Mbps (todas ellas iguales o superiores al mínimo exigido según el tipo de conectividad solicitada para el nodo correspondiente):

- 1 VDN = Velocidad descendente nominal
- 2 VAN = Velocidad ascendente nominal
- 3 VDG = Velocidad descendente garantizada
- 4 VAG = Velocidad ascendente garantizada

La puntuación total que se utiliza para valorar cada criterio de velocidad es la suma de las puntuaciones de velocidad de todos y cada uno de los nodos. La velocidad de cada nodo se puntúa de la siguiente forma:

#### Puntuación individual para cada velocidad

En primer lugar, cada una de las 4 velocidades ofertadas (VDN, VAN, VDG y VAG) para cada circuito se puntúa entre 0 y 10 puntos sumando las siguientes tres puntuaciones:

Velocidad (V) en Mbps	Puntuación	Fórmula
Para toda velocidad ofertada	Entre 0 y 5 puntos	$5 * \min(V, 100) / 100$
Si la velocidad es mayor a 100Mbps	Entre 0 y 3 puntos adicionales	$3 * (\min(V, 300) - 100) / (300 - 100)$
Si la velocidad es mayor a 300Mbps	Entre 0 y 2 puntos adicionales	$2 * (\min(V, 1000) - 300) / (1000 - 300)$

Una vez obtenida una puntuación entre 0 y 10 puntos para cada una de las 4 velocidades ofertadas para el circuito y dado que no todas ellas tienen igual importancia para el nodo al que prestan servicio se aplicará la siguiente tabla para ponderar cada una:

Descarga / carga	Tipo de velocidad	Ponderación
Velocidades descendentes (60%)	VDN: Velocidad descendente nominal (30%)	18,00%
	VDG: Velocidad descendente garantizada (70%)	42,00%
Velocidades ascendentes (40%)	VAN: Velocidad ascendente nominal (30%)	12,00%
	VAG: Velocidad ascendente garantizada (70%)	28,00%

Una vez aplicada la ponderación anterior a la puntuación de entre 0 y 10 de cada velocidad, se obtiene una puntuación final para el circuito en cuestión, entre 0 y 40 puntos por circuito, cantidad que se redondea a dos decimales. La puntuación final es la suma de las puntuaciones obtenidas por cada circuito, también redondeada a dos decimales.



Esta puntuación obtenida nunca puede ser cero ya que, el mínimo corresponde a los mínimos exigidos para cada tipo de velocidad y cada tipo de nodo, a la que le correspondería una puntuación mínima de 2.774,23 puntos. No obstante, se pretende valorar especialmente el esfuerzo de los licitadores por mejorar la velocidad del circuito principal sobre el mínimo exigible, por tanto:

Puntuación parcial por velocidad en el circuito principal			TELEFONICA		VODAFONE	
Tipo de velocidad		Ponderación	Puntuación	Puntuación ponderada	Puntuación	Puntuación ponderada
P-VDN	Velocidad descendente nominal	18,00%	4.620,00	831,60	6.635,20	1.194,34
P-VDG	Velocidad descendente garantizada	42,00%	4.155,00	1.745,10	6.173,09	2.592,70
P-VAN	Velocidad ascendente nominal	12,00%	4.182,50	501,90	6.334,00	760,08
P-VAG	Velocidad ascendente garantizada	28,00%	3.936,25	1.102,15	6.104,69	1.709,31
			<b>4.180,75</b>			<b>6.256,43</b>

Se asignan los 30 puntos del criterio de "Velocidades para los circuitos principales" al licitador con mayor puntuación tras aplicar el procedimiento a las velocidades ofertadas a los circuitos principales. El 0 correspondería a una oferta con puntuación de velocidad igual a 3329,08 puntos, puntuándose linealmente entre ambos extremos la otra oferta presentada.

Aplicando lo anterior, las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

LICITADOR			TELEFONICA		VODAFONE	
Orden	Criterio	Puntuación máxima	Valor	Puntos	Valor	Puntos
2	Velocidades para los circuitos principales	30	4.180,75	<b>12,12</b>	6.256,43	<b>30,00</b>

### 3.3. Valoración del criterio 6 "Velocidades para los circuitos de respaldo"

De forma análoga al apartado anterior, se aplica el mismo procedimiento a las velocidades ofertadas para los circuitos de respaldo con el fin de obtener una puntuación total.

Tal y como ocurre para el caso de los circuitos principales, la puntuación obtenida no puede ser cero ya que, como mínimo el licitador debe ofertar los mínimos exigidos para cada tipo de velocidad y cada tipo de nodo para los cuales se exige circuito de respaldo. Si no se hiciera ninguna mejora y aplicando el procedimiento se obtendría una puntuación mínima de 882,03 puntos, por tanto:



Puntuación parcial por velocidad en el circuito de respaldo			TELEFONICA		VODAFONE	
Tipo de velocidad		Ponderación	Puntuación	Puntuación ponderada	Puntuación	Puntuación ponderada
R-VDN	Velocidad descendente nominal	18,00%	2.746,00	494,28	3.636,80	654,62
R-VDG	Velocidad descendente garantizada	42,00%	1.871,06	785,85	2.267,95	952,54
R-VAN	Velocidad ascendente nominal	12,00%	1.916,00	229,92	2.510,50	301,26
R-VAG	Velocidad ascendente garantizada	28,00%	1.456,06	407,70	2.035,20	569,86
			<b>1.917,75</b>			<b>2.478,28</b>

Se asignan los 3 puntos del criterio de "Velocidades para los circuitos de respaldo" al licitador con mayor puntuación tras aplicar el procedimiento a las velocidades ofertadas a los circuitos de respaldo. 0 puntos corresponderían a una oferta sin ninguna mejora sobre las velocidades mínimas exigidas; es decir, que obtuviese 882,03 puntos, puntuándose linealmente entre ambos extremos la otra oferta presentada.

Aplicando lo anterior, las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

LICITADOR			TELEFONICA		VODAFONE	
Orden	Criterio	Puntuación máxima	Valor	Puntos	Valor	Puntos
6	Velocidades para los circuitos de respaldo	3	1.917,75	1,95	2.478,28	3,00

### 3.4. Valoración del criterio 3 "Mejoras en el medio utilizado para los circuitos principales"

Para cada uno de los nodos de los tipos 2, 3 y 4, las ofertas indican si el circuito principal lo establecerán por medio terrestre (fibra, coaxial, etc.) o si no. Para el caso de los nodos de tipo 1 esta circunstancia es requisito exigible y por tanto, no valorable.

Por tanto, se asigna 1 punto por cada nodo de los tipos 2, 3 y 4 en los cuales el licitador oferta que el circuito principal será implementado por medio terrestre, y 0 puntos para aquellos nodos en los que esta circunstancia no se produce.

Se asignarán los 10 puntos de este apartado al licitador con mayor número de nodos puntuados. 0 puntos correspondería a una oferta sin ninguna mejora sobre lo exigido, puntuándose linealmente entre ambos extremos la otra oferta presentada.

Aplicando lo anterior, las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:



LICITADOR			TELEFONICA		VODAFONE	
Orden	Criterio	Puntuación máxima	Valor	Puntos	Valor	Puntos
3	Mejoras en el medio utilizado para los circuitos principales	10	532,00	10,00	355,00	6,67

### 3.5. Valoración del criterio 4 "Mejoras en el medio utilizado para los circuitos de respaldo"

Para cada uno de los nodos de los tipos 2 y 3, las ofertas indican si el circuito de respaldo se implementará por ruta diferente o por medio diferente al circuito principal. Para el caso de los nodos de tipo 1 esta circunstancia es requisito exigible y por tanto, no valorable. Los nodos de tipo 4 no disponen de circuito de respaldo y, por tanto, esta circunstancia no es ni valorable ni exigible.

Por tanto, se asigna 1 punto por cada nodo de los tipos 2 y 3 en los cuales el licitador oferta que el circuito de respaldo se implementará por ruta diferente o por medio diferente al circuito principal y 0 puntos para aquellos nodos en los que esta circunstancia no se produce.

Se asignan los 3 puntos de este apartado al licitador con mayor número de nodos puntuados, 0 puntos correspondería a una oferta sin ninguna mejora sobre lo exigido, puntuándose linealmente entre ambos extremos la otra oferta presentada.

Aplicando lo anterior, las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

LICITADOR			TELEFONICA		VODAFONE	
Orden	Criterio	Puntuación máxima	Valor	Puntos	Valor	Puntos
4	Mejoras en el medio utilizado para los circuitos de respaldo	3	441,00	2,68	494,00	3,00

### 3.6. Valoración del criterio 5 "Mejoras en el tipo de los circuitos principales"

Para cada uno de los nodos de los tipos 3 y 4, las ofertas indican si el circuito principal lo establecerán por circuito dedicado<sup>2</sup> o no. Para el caso de los nodos de tipo 1 y 2 esta circunstancia es requisito exigible y por tanto, no valorable.

2

<sup>1</sup> La definición de cuando un circuito es dedicado se detalla en el pliego de prescripciones técnicas, en el apartado de "Conceptos y definiciones previas"



Por tanto, se asigna 1 punto por cada nodo de los tipos 3 y 4 en los cuales el licitador oferta que el circuito principal será dedicado, y 0 puntos para aquellos nodos en los que esta circunstancia no se produce.

Se asignan los 4 puntos de este apartado al licitador con mayor número de nodos puntuados, 0 puntos corresponderían a una oferta sin ninguna mejora sobre lo exigido, puntuándose linealmente entre ambos extremos la otra oferta presentada.

Aplicando lo anterior, las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

LICITADOR			TELEFONICA		VODAFONE	
Orden	Criterio	Puntuación máxima	Valor	Puntos	Valor	Puntos
5	Mejoras en el tipo de los circuitos principales	4	8,00	0,27	118,00	4,00

### 3.7. Valoración del criterio 7 "Mejoras en la renovación de unidades en el servicio de redes locales"

Las ofertas incluyen una cantidad de unidades de cada tipo del servicio de redes locales que serán objeto de renovación o alta sin cargo alguno de renovación o alta para la Administración. La cantidad de unidades de un tipo ofertadas en este concepto multiplicado por el importe de alta o renovación ofertado por el licitador para aquellas altas o renovaciones que tenga que hacer la administración por necesidades de su actividad, constituye el importe económico de mejora ofertado por el licitador para dicha unidad.

La suma de los importes económicos de mejora ofertado por el licitador para todas las unidades del servicio de redes locales nos da el importe total de mejora a efectos de puntuación de este apartado.

Se asignan los 10 puntos de este apartado al licitador que mayor oferta económica hace en la renovación o alta de unidades en el servicio de redes locales, 0 puntos corresponderían a una oferta sin mejora económica alguna, puntuándose linealmente entre ambos extremos la otra oferta presentada.

Aplicando lo anterior, las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

LICITADOR			TELEFONICA		VODAFONE	
Orden	Criterio	Puntuación máxima	Valor	Puntos	Valor	Puntos
7	Mejoras en la renovación de unidades en el servicio de redes locales	10	491.200€	10,00	224.986,91€	4,58



#### 4. Conclusión global

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

VALORACION FINAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN						
LICITADOR			TELEFONICA		VODAFONE	
Orden	Criterio	Puntuación máxima	Valor	Puntos	Valor	Puntos
1	Valoración económica	40	14.952.805,60 €	<b>6,86</b>	10.339.433,28 €	<b>40,00</b>
2	Velocidades para los circuitos principales	30	4.180,75	<b>12,12</b>	6.256,43	<b>30,00</b>
3	Mejoras en el medio utilizado para los circuitos principales	10	532,00	<b>10,00</b>	355,00	<b>6,67</b>
4	Mejoras en el medio utilizado para los circuitos de respaldo	3	441,00	<b>2,68</b>	494,00	<b>3,00</b>
5	Mejoras en el tipo de los circuitos principales	4	8,00	<b>0,27</b>	118,00	<b>4,00</b>
6	Velocidades para los circuitos de respaldo	3	1.917,75	<b>1,95</b>	2.478,28	<b>3,00</b>
7	Mejoras en la renovación de unidades en el servicio de redes locales	10	491.200,00 €	<b>10,00</b>	224.986,91 €	<b>4,58</b>
		<b>100</b>		<b>43,88</b>		<b>91,25</b>

Murcia, fecha y firma electrónica en el margen izquierdo

EL JEFE DE SERVICIO DE  
COMUNICACIONES

Fdo.: Diego Pedro García García

EL TÉCNICO DE GESTIÓN

Fdo.: Francisco Belmonte Díaz

